



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1153-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°075-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe N°001-2016-GEDR-UGRH-OGA/MVES emitido por la Subgerencia de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO**, subgerente de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 08 (ocho) días calendario, a partir del 11 de agosto del 2016, con retorno el 19 de agosto del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente de Administración;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER 08 (ocho) días calendario de vacaciones remuneradas a **GLADYS EDITH DIAZ ROMERO**, subgerente de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, a partir del 11 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de la Unidad de Gestión Recursos Humanos, en tanto dure la ausencia del titular a **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO**, Gerente de Administración, del 11 de agosto al 18 de agosto del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE